

# boletín oficial de la provincia



núm. 166



jueves, 4 de septiembre de 2025

C.V.E.: BOPBUR-2025-04137

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### **JUNTA VECINAL DE ANZO DE MENA**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2025

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Anzo de Mena para el ejercicio de 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### **ESTADO DE GASTOS**

Cap.	Descripción	Importe consolidado
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	8.580,80
3.	Gastos financieros	40,00
6.	Inversiones reales	92.155,70
	Total presupuesto	100.776,50

#### ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
4.	Transferencias corrientes	1.810,00
5.	Ingresos patrimoniales	34.375,00
7.	Transferencias de capital	64.591,50
	Total presupuesto	100.776,50

Plantilla de personas de la Entidad Local Menor de Anzo de Mena.-

No hay personal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Anzo de Mena, a 24 de abril de 2025.

La alcaldesa-presidenta, Amaya Diego Guerreiro

diputación de burgos